

EXP-UNC: 0060429/2015

Córdoba, 30 DIC 2015

VISTO:

La nota presentada por Daniel Esteban Tortosa (Legajo N° 200076164) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Realización Televisiva, del Plan 311/87, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por examen la materia Realización Televisiva, en fecha 14/12/2004 con nota final de 8 (Ocho) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.4) el alumno figura AUSENTE en acta A00042214, de fecha 14/12/2004, de esa misma materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Roberto Sniezek, con el control de la Directora Disciplinar de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.5);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

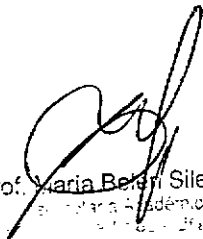
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Daniel Esteban Tortosa (Legajo N° 200076164), acreditándole la aprobación por examen de la materia Realización Televisiva del Plan 311/87, con nota final de 8 (Ocho) puntos;

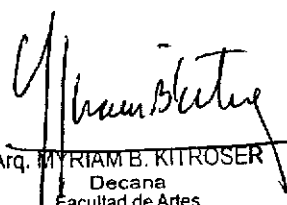
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0742


Prof. Maria Berini Silenzi
Directora Académica
Departamento de Cine y TV




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba